

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

91**TORREJÓN DE ARDOZ****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Acuerdo provisional de aprobación inicial del proyecto de la ordenanza fiscal reguladora del programa de pago de tributos municipales en ocho mensualidades.

1. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16 y 17.1 de TRLRHL, se publica anuncio del acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, en sesión celebrada el 17/6/2026, que aprueba provisionalmente el proyecto de la ordenanza fiscal reguladora del programa de pago de tributos municipales en ocho mensualidades.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 y 17.2 de TRLRHL, el acuerdo provisional citado, se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID comenzando a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación y en uno de los diarios de mayor difusión en la Comunidad de Madrid, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

3. En caso de que no se presenten reclamaciones dentro de plazo, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo plenario.

Torrejón de Ardoz, a 26 de junio de 2026.—El concejal de Hacienda y Patrimonio, Marcos López Álvarez.

(03/10.814/26)

